

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º3

JUICIO DE FALTAS 102/13

E D I C T O

1261.-D. ANGEL RUIZ ALONSO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas INMEDIATO 102/13 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción tres de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de faltas 102/13 seguidos por una falta de COACCIONES.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO A NAYIM MIMUN MIMUN DE LA FALTA DE COACCIONES QUE SE LE IMPUTABA.

SE DECLARA LAS COSTAS DE OFICIO.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer curso de apelación ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de NAYIM MIMUN MIMUN y a MIMOUN MOHAMED LAHNA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de mayo de 2013.

El Secretario. Angel Ruiz Alonso.

JUICIO DE FALTAS 32/13

E D I C T O

1262.-D. ANGEL RUIZ ALONSO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas INMEDIATO 32/13 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción tres de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de faltas 32/13 seguidos por una falta de LESIONES.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO A ALI OUASS MOHAMED HACH ABDELLAH DE LA FALTA DE LESIONES QUE SE LE IMPUTABA.

SE DECLARA LAS COSTAS DE OFICIO.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer curso de apelación ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de NABIL DRIS MOHAMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de mayo de 2013.

El Secretario. Angel Ruiz Alonso.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º5

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 78/2012

E D I C T O

1263.- D.ª NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPÁN, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 78/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas nº 78/12 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante VERÓNICA RUIZ MADRUGA, y denunciado OULAD BUBAJAR, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a OULAD BUBAJAR como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 45 DÍAS DE MULTA con una cuota diaria de 5 € al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de